

de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 49 de la línea a 25 kV. unión líneas Est. Recep. Gerona-La Bisbal.

Final de la misma: En la E. T. número 8.008, con transformador de 200 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de la Caja de Ahorros Provincial.

Término municipal a que afecta: Salt.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,265 y 0,200.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados y subterráneo de 3 por 25 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 17 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.194-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «ENHER», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 27 de la línea a 25 kV. Derivación a E. T. número 8.017.

Final de la misma: En la E. T. número 8.011, con transformador de 500 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de don Mariano Soler Grau.

Términos municipales a que afecta: Corsá Rupiá y La Pera.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,825.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de la publicación de esta Resolución serán satisfechos por el promotor.

Gerona, 17 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.190-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «ENHER», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Del apoyo número 179 de la línea Gerona-La Bisbal.

Final de la misma: En la E. T. número 8.038, con transformador de 200 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de «Productos Tartáricos Sarasa».

Término municipal a que afecta: San Julián de Ramis.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,970.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 19 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.195-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «ENHER», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Del apoyo número 15 de la línea a 25 kV. derivación número 8.021.

Final de la misma: En la E. T. número 8.029, con transformador de 100 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de don Jaime Soler Buñ.

Término municipal a que afecta: Riudellots de la Selva.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,150.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 19 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.196-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «ENHER», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 93 de la línea a 25 kV. derivación a E. T. número 8.005.

Final de la misma: En la E. T. número 8.026, con transformador de 50 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de don Montserrat Farreras Forn.

Término municipal a que afecta: Fornells de la Selva.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,5.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de

la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 24 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.184-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea de A. T. a E. T. Blankfort.
Final de la misma: En la E. T. con transformador de 250 KVA., que suministrará energía eléctrica a la cantera de yeso y viviendas de la Empresa «Cargas Blancas».
Término municipal a que afecta: Beuda.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,15.

Conductores: Aluminio-acero de 17,80 milímetros cuadrados.
Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.
Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.241-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea de A. T. a 25 KV. Sarriá de Ter-Bañolas.
Final de la misma: En la E. T. con transformador de 30 KVA., que suministrará energía eléctrica a una granja denominada Barceló.
Término municipal. Cornellá de Terri.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,520.

Conductores: Aluminio-acero de 17,80 milímetros cuadrados.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.
Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.240-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, en solicitud

de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. Dosquers.
Final de la misma: En la E. T. Incarcál, que suministrará energía eléctrica a la fábrica de Yesos denominada Incarcál y grupo de viviendas.

Términos municipales a que afecta: Dosquers y Crespiá.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,3.
Conductores: Aluminio-acero de 17,80 milímetros cuadrados.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Gerona, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.239-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea de A. T. Bañolas a Cornellá de Terri.
Final de la misma: En la E. T. con transformador de 100 KVA. denominada Callis, que suministrará energía eléctrica a un matadero industrial.

Término municipal: Cornellá de Terri.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,25.
Conductores: Aluminio-acero de 17,80 milímetros cuadrados.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.238-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De la línea a 25 KV., que alimenta la E. T. S. Esteban.

Final de la misma: En una E. T. con transformador de 100 KVA., que suministrará energía eléctrica a la Clínica Salus Infirmerum, en Bañolas.
Término municipal: Bañolas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,12.